



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, aceptación por parte del togado Javer Giovanni López Hurtado. Se intento tres veces comunicación telefónica al abonado 310 7025147 que fue aportado por el solicitante y no se obtuvo respuesta.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 04 de noviembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cuatro de noviembre de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 26845
Radicado N°666824003002-2022-00330-00
AMPARO DE POBREZA: EMERSON STIVENS BEDOYA MORALES

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existe más diligencias dentro del presente, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 189
Del 08-11-2022

//

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a9cabdd5c6850913d4b3b182aaeb60069d1b30976e2e8d56adcccaa9e473e6**

Documento generado en 04/11/2022 02:37:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>